El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, martes 2 de Abril 1901. N.º 5.931

SECCION POLITICA

El Estado y la Iglesia

Contrastando con la previsión de los altos cargos, con las preocupaciones que impone al gobierno la designación del personal y con los preparativos electorales, accidentes todos de la política al menudeo, á la que nos mostramos tan afectos en España, se ha suscitado de nuevo el problema de la Iglesia en sus relaciones con el poder público, cuestión siempre espinosa y grave por lo mismo que afecta á la conciencia y porque, la verdad sea dicha, no es entre nosotros todo lo elevado que debiera el nivel de ilustración y de cultura.

Existen aun en número excesivo espíritus intransigentes que creen, porque no les enseñaron otra cosa, porque todavía no se iluminó ni fué su inteligencia debidamente cultivada; que se aferran á determinadas doctrinas, no con el convencimiento nacido de la cultura, que es ciertamente el que puede fomentar la fe, sino por un rutinarismo exajerado que conduce al apasionamiento, originando mayor suma de vicios que de virtudes.

Quizá por esto fuera más lógico que se abordara el asunto en otras condiciones, con mayor solemnidad, en forma análoga á la empleada en Francia, ante la representación del país, para que al propio tiempo que se les prestara la atención debida no quedara todo reducido á unas cuantas declaraciones de Sagasta, que sabe olvidarse del morrión cuando bien le place, y á una circular de la Dirección general de Contribuciones, que representa, no sólo un acto de justicia para con esas comunidades defraudadoras del fisco, sino el palmetazo tremendo que pueda darse á los poderes constituídos.

A la situación actual nos ha conducido el olvido completo de lo que es ley para una y otra potestad, el sistema de las complacencias, de las tolerancias, traicionando los ideales de libertad y de justicia, é irrogando á la patria, aparte del mal moral y político, el perjuicio económico que representan las cuantiosas cifras consignadas en el presupuesto.

A partir de la desamortización, medida que hicieron indispensable errores en los que no debió reincidirse, han ido poco á poco recobrando su importancia, no sólo moral, sino también económica, los conventos; se han multiplicado éstos, llenándose de monasterios el territorio, á la par que en la ley económica del Estado aumentaban las cantidades para culto y clero, en forma de donativos, socorros, subvenciones y, lo que es más grave, sosteniendo mayor número de prebendas que en el Concordato se fijó.

Tal conducta, acentuada por las tolerancias del Poder y por la manera como han bastardeado la religion los que al observar vida monástica debieron conservarla con mayor pureza, ha despertado justísima alarma que exige quizá más severas medidas, á fin de que no se ultraje á la libertad desde el púlpito y el convento, lanzando dicterios ó fraguando guerras civiles, ni se perjudique tampoco á los demás ciudadanos, explotando la enseñanza y la industria; prevaliéndose de la excepcional situación en que se hallan al no satisfacer los tributos correspodientes.

Ya que la Iglesia no subsiste cual á su dignidad corresponde, por sí sola, con el exclusivo concurso de los fieles, sin el metálico apoyo de ninguna otra potestad temporal, que, por el hecho de serlo, no debiera tener pretexto para inmiscuirse en sus actos, era lo prudente haberse mantenido uno y otro poder en su respectiva esfera, cuidando no traspasarla y tendiendo á la armonia, á fin de no herir ideal ni sentimiento alguno; pero á juzgar por los hechos, gustan de la lucha hasta los mismos que, por humildad, por mansedumbre, por virtud, era natural que se esforzaran en aras de la paz.

Planteada la cuestión, no ha habido ni un solo prelado que se dirigiera á sus diocesanos, y muy especialmente a los que desempeñan funciones eclesiásticas, recomendando aquella calma que es tan indispensable en una religión de sacrificios y que precisa para que no se exalten las pasiones.

No ha habido tampoco quien recordara á las comunidades sus votos de pobreza, que impiden se viva en confortables palacios ó en productivas y feraces granjas, ni quien las impulsara á colocarse con respecto al Estado en idénticas condiciones que cualquiera otra colectividad.

Se adultera, por lo tanto, lo que se debe á Dios, y no se da al César lo que le corresponde.

Esa es la verdadera causa del conflicto, que exige solución franca y satisfactoria.

P. SAID.

(«El Correo».)

SECCION DE NOTICIAS

A León Tolstoi

El Círculo republicano federal de Madrid

Venerable patriarca:

Los republicanos federales que constituimos este Círculo, hemos acordado en Junta general celebrada el día 23 del corriente, dirijiros el presente Mensaje de admiración á vuestra ilustre persona, y de homenaje entusiasta á los que, sosteniendo vuestras ideas, sufren la abominable persecución del autócrata que, para vergüenza del siglo XX, esclaviza aún la mayor nación de Europa.

Sabed, señor, que en España, á millares de kilómetros de vuestro suelo, hay quien sufre, con las propias, las desdichas de vuestros compatriotas, sintiendo latir su pecho al unísono de los que en Rusia, como en todas partes, dan su vida por la emancipación del hombre y por las ideas de fraternidad que siempre predicásteis.

Recibid con nuestro saludo la seguridad de que si el Sínodo os arroja de la iglesia griega, el mundo entero os abre el santuario del corazón humano.

El presidente, «Félix de la Torre.»
Madrid 23 de Marzo de 1901.

Candidatos carlistas

He aquí los nombres y distritos de los carlistas que lucharán en las próximas elecciones:

Barrio y Mier, por Cervera; Llorens, por Morella; marqués de Tamarit, por Tarragona; Mella, por Estella; Polo y Peylorón, por Valencia; Sanz Escartín y Gil Robles, por la circunscripción de Pamplona; Pradera, por Tolosa; Ortiz de Zárate, por Victoria; barón de Sangarrén, por un distrito de Navarra; Irigaray, por Tudela ó Tafalla; Casasola, por La Guardia; Zubizarreta, por Valderrobles; Arana, por un distrito de Vizcaya; Marín, por Priega ó Paltrana; conde de Doña Marina, por Alcañiz; Valbuena, por Riaño; España, por Igualada; Bolaños, por Molina de Aragón ó Sigüenza; Maldonado, por Ciudad Real; Ampuero, por Burgos, Florido, por Daroca; Quintanilla, por un distrito de Granada; Najera, por Valls; Jelín, por Aox; Ayala, por Azpeitia; conde de Rodesno, por Vilademus; Sabater, por Berga, barón de Albi, por Manresa.

Cuando en Mallorca gemíamos bajo la opresión gamacista, los carlistas mallorquines tenían su representante encasillado, por obra y gracia del liberalismo de «La Peña».

Ahora, ni con fuerzas se creen los carlistas para presentar candidatos para el Ayuntamiento.

¡Demostrados quedan los milagros de la protección!

Los yanquis
y las corridas de toros

Un periódico de Méjico ha dicho—y sus noticias han llegado á la prensa de España—que un afamado empresario, el señor Garvié, autorizado por el gobierno de su país, ha ultimado contratos con algunos toreros que despacharán varias corridas de toros durante la temporada en que se celebre la Exposición norteamericana de Buffalo.

El gobierno yanki exige á dicho empresario que las reses no sean picadas ni banderilleadas, ni muertas á estoque.

No obstante tal exigencia, la afición en los Estados Unidos al espectáculo español es tan grande que Mr. Carvié espera alcanzar un pingüe negocio.

El citado empresario que recuerda los grandes éxitos que en Méjico obtuvieron Antonio Fuentes, el Minuto, el Llaverito y otros diestros, ha ajustado entre otros al Llaverito—á quien vió bregar en Méjico, consiguiendo gran aplauso—y al Corito, al Almen-

drito, á Luis Leal y á Antonio Mendez.

El contrato firmado por Garvié y por los mencionados muchachos, la empresa, para responder de los ajustes, se compromete á depositar 15.000 pesos oro.

Los diestros cobrarán por semanas durante seis meses, percibiendo el sueldo intacto toda vez que la empresa les paga gastos de viaje, estancia y alimentación.

Hay en el contrato una cláusula que dice que si un torero resultara muerto por consecuencia de accidente desgraciado en la lidia, los derechos que á aquél correspondan pasarán á sus deudos ó parientes.

Un ministro caritativo

M. Millerand, el ministro de Comercio y Correos de Francia, impresionado por el gran número de tuberculosos que existen en su importante departamento, ha resuelto crear sanatorios donde puedan prestarse los debidos cuidados, por lo menos, á aquellos individuos susceptibles de curación.

A este fin, ha nombrado una comisión compuesta de personas competentes, y con objeto de adquirir informes de carácter práctico, visitó días pasados el sanatorio de Angicourt, que, según la opinión del especialista alemán doctor Dettweilier, reune, desde todos los puntos de vista, las condiciones que la ciencia exige; pero cuyo coste de instalación se ha elevado á 74'51 francos por cama —sin comprender en esta suma el terreno, mobiliario y sostenimiento—, no prestando, á pesar de todo, los servicios que debiera, por defectos de organización.

M. Millerand piensa construir distintos sanatorios en diversos puntos, puesto que el servicio de correos se extiende á toda Francia, estimando necesarias 800 camas. Las obras no comenzarán hasta que el ministro visite otros establecimientos semejantes, con objeto de lograr la organización más perfecta con el menos gasto posible.

Esta idea generosa del ministro francés demuestra que no se limita á dirigir su departamento, considerando á sus subordinados como ruedas de una máquina, sino que también se preocupa de la vida y la salud de aquellos. Los infelices empleados de correos que en el ejercicio de su penosa tarea adquieran la terrible enfermedad y por carencia de medios para curarse y precisión de ganar el sustento diario de su familia tienen que seguir el trabajo, agravando su estado, podrán, si el proyecto de Millerand se cumple, acudir á tiempo al restablecimiento de su salud, y acaso muchos recobren sus fuerzas y logren curarse, convenientemente atendidos, en el primer periodo de su dolencia.

Va siendo hora de que los de arriba se preocupen, no sólo de que los de abajo cumplan con sus deberes, sino también de que estos deberes se hagan compatibles con los sentimientos de humanidad, y así es como se suavizarán ciertas asperezas entre las clases sociales y cómo los infelices que sufren, ocupados en agradecer los caritativos esfuerzos de los superiores, no tendrán tiempo para albergar en su corazón y en su cerebro ideas de odio y venganza.

¡Ojalá se realicen los planes del ministro socialista francés! Muchas bendiciones le acompañarán en su hermosa obra.

Los desórdenes en Rusia

Dicen de San Petersburgo que en Tsarskoe Selo se ha reunido el Consejo de Estado ocupándose detenidamente del movimiento revolucionario.

El Emperador, que lo presidia, abogó por las medidas más suaves posibles de represión, opinando todo lo contrario el procurador del Santo Sinodo.

Al finalizar la sesión se leyó una carta de los jefes del regimiento de cosacos de la Guardia Imperial, pidiendo al ministro de la Guerra que no vuelva á emplear el regimiento en la sofocación de motines, pues los cosacos consideran deshonroso é indigno el batirse contra hombres y mujeres indefensos.

Por ahora no se han repetido los motines ni en San Petersburgo ni en Kielf.

Tratado comercial franco-ruso

Después de negociaciones, por cierto muy laboriosas, entre los gobiernos francés y otomano, se llegó por fin á la conclusión de un tratado comercial con la cláusula por ambas partes de la nación más favorecida y la de que los aduaneros turcos podrán bajo ciertas condiciones visitar los buques franceses que lleguen á puertos otomanos.

Pidal y el Papa negro

Telegramas recibidos de Roma dicen que el día 23 del pasado mes se celebró una importantísima conferencia entre el embajador de España en el Vaticano, Sr. Pidal y el P. Martín, general de los jesuitas.

Aunque los conferenciantes no han querido ser muy explícitos, sábese que han tratado de la cuestión religiosa en España.

La difícil situación creada en Francia á las órdenes monásticas, por virtud de la ley que se está discutiendo en la Cámara, y la agitación de Portugal, donde parece inevitable la expulsión de las congregaciones, preocupa en alto grado al P. Martín, que desea asegurar un refugio á los individuos de la perseguida Compañía de Jesús.

A esto tiende la conferencia que ha celebrado con el embajador de España.

Parece que entre el señor Pidal y el P. Martín se ha preparado un convenio, que se someterá muy pronto á la aprobación del Papa. En él se trata de garantir legalmente la residencia en España de la Compañía de Jesús, aboliendo cuanto en sentido opuesto se había legislado desde Carlos III.

La prensa de París dice que este acuerdo suscitará violentas protestas de la opinión liberal española, que se manifestará mas potente que á raiz de extrenarse el drama «Electra».



MAHÓN

En la reunión celebrada ayer por la Junta gestora del dique de Subic se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Elevar al Gobierno una Memoria exponiendo las condiciones valiosísimas que aconsejan que dicho dique sea destinado á este puerto, siendo nombrados los abogados don Juan Orfila y D. Pedro Ballester para redactarla.

2.º Rogar á los Sres. D. Antonio Gómez Cruells, Comandante de Ingenieros, D. Pablo Ruiz, Director de la Maquinista Naval, y D. Francisco F. Andreu, Gerente de la Eléctrica Mahonesa, para que por cuenta de la sociedad proyectada pasen á Inglaterra con el objeto de adquirir mayores datos sobre la conservación, explotación y habilitación del dique.

Y 3.º Nombrar una comisión compuesta de D. Juan F. Taltavull y Galens, D. Vicente Ruiz Vert y D. Miguel Estela Thomás, para organizar los trabajos dirigidos al fomento de la suscripción á la empresa.

Mañana miércoles se reunirá el Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á esta semana, pues el viernes por la festividad del día se verá la Corporación imposibilitada de hacerlo, por tener que asistir á los oficios que tendrán lugar en la parroquia de Santa María.

El día 30 de Marzo salió nuestro buen amigo D. Bernardo Amer, de Cádiz para Canarias con el objeto de posesionarse del cargo de Gobernador de aquella provincia.

El entierro del pobre músico retirado á que nosotros nos referíamos en nuestro suelto inserto en **El Liberal** del día 30 del próximo pasado, no se atempera ni tiene la más mínima relación con el acuerdo del Ayuntamiento tomado el 27 de Junio de 1900 á que se refiere nuestro colega «El Bien Público» de ayer. Dicho acuerdo trata de los entierros con ataud en panteón, nicho ó fosa *adquiridos*, los que no pueden considerarse como pobres.

El caso por nosotros citado es de un pobre para el enterramiento del cual no había nicho ni fosa alguna adquirida, y por lo tanto debía el señor Alcalde haber tenido en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 1898 que sigue en vigor y según el cual pueden enterrarse con ataud siempre que se trate de pobres de solemnidad á juicio del Sr. Alcalde. Para que el cadáver fuese extraido del ataud, y se negara el derecho á ser enterrado con él, era indispensable que previamente el Sr. Alcalde decretase que á su juicio el músico retirado no era pobre de solemnidad. Y como no hiciese el Sr. Pons Alzina semejante declaracion, ni podía haberla sin faltar á la verdad porque el pobre Valero Martín pasaba á expensas de lo que le proporcionaba su hijastro en cuya compañía vivía, se cometió una verdadera injusticia extrayendo el cadáver y no permitiendo su sepelio con el ataud.

A la hora de itinerario ha salido para Palma el vapor correo «Nuevo Mahonés» con la correspondencia, pasaje y carga, llevándose entre ésta un regular número de reses vacunas y lanares para el abasto de aquella plaza.

Para el día de Pascua de Resurrección se prepara por «La Aurora Boreal» un baile extraordinario en el Teatro Principal, cuyo producto se destina por mitad despues de reducidos los gastos, para socorro de los pobres que amparan la Beneficencia Municipal y la Domiciliaria.

Es de esperar que dado el objeto que se han propuesto los iniciadores del expresado baile, que este en dicho día se verá en extremo concurrido.

Segun una circular dictada por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, el día 1.º del presente abril se han puesto en circulación sellos especiales de los precios de cinco, diez, quince, treinta y cincuenta céntimos de peseta y de una, cuatro y diez pesetas, con destino á completar la tasa de los telegramas que han de estenderse en las hojas timbradas que están puestas á la venta.

Leemos en «El Liberal» de Madrid la agitación y protesta que en toda Europa se advierte. Decrecen en Alemania los sentimientos favorables á la monarquía. En Rusia se acallan las algaradas con el látigo de los cosacos. Los diputados de Austria se abofetean y en el Parlamento inglés son victoreados los boers. De todo esto concluye el periodico madrileño, que los pueblos se agitan cada vez más contra los reyes, á los que califica de ídolos viejos, tal vez derrocados por una política nueva en el porvenir.

Asegúrase que el Papa ha pedido al rey de Bélgica que influya en Francia para que se dulcifique la ley sobre asociaciones religiosas.

En Lisboa han sido cerradas las iglesias de los jesuitas y de los misioneros franceses.

EL MATRIMONIO CIVIL

En el ministerio de Gracia y Justicia se hacen trabajos para la aplicación del reglamento relativo al matrimonio civil.

Lotería Nacional

En las Administraciones de Loterías de esta ciudad se venden billetes para el sorteo de 10 del actual, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos á 25 pesetas, siendo el premio mayor de 500.000 pesetas.

Don Guillermo Pons Alzina,

Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo preceptuado por el art. 118 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, la Autoridad civil de la provincia ha señalado á esta población el día 11 del corriente para celebrar el juicio de exenciones ante la Comisión mixta. Al efecto todos los mozos interesados en dicho acto, deberán acudir á la Casa Capitular el día 9 del actual, á las cuatro horas de su tarde, á fin de ponerse en marcha para la capital con el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento; en la inteligencia de que, los que dejen de presentarse el día y hora marcados, se entenderá que renuncian á las reclamaciones que tengan pendientes de resolución,

y sufrirán los perjuicios á ello consiguientes.

Y cumpliendo con lo que ordena el artículo 119 de la citada Ley y 1.° de los adicionales de su Reglamento de 23 de Diciembre del propio año, se publica el presente edicto, insertándose á continuación los arts. 118 y 119 repetidos, para que nadie pueda alegar ignorancia de sus deberes ó facultades, y á fin de evitarles toda clase de perjuicios, además de citarse por papeleta á cada mozo interesado.

«Art. 118. El día que el Gobernador, á propuesta de la Comisión mixta, haya señalado á cada pueblo para el juicio de exenciones ante la misma Comisión, que será del 1.° de Abril al 30 de Junio, se hallarán en la capital de la provincia:

Primero. Todos los mozos del mismo pueblo que hayan sido excluídos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto físico, los cuales serán tallados y reconocidos definitivamente.

Segundo. Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión mixta para suscitarse dudas acerca de su talla ó de algún defecto físico que hubieren alegado; y

Tercero. Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la Comisión mixta contra algún fallo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.

Art. 119 Para la salida de los mozos en dirección á la capital, además de citárseles por medio de anuncio, se hará á cada uno de ellos la oportuna citación personal, de igual modo y en la misma forma que exije el artículo 55 para el acto de la clasificación.»

Mahón á 1.° de Abril de 1901 —El Alcalde, Guillermo Pons.

EDICTO

Don Juan Ginart Hernández,

Recaudador de la Hacienda en la zona de Menorca.

HAGO SABER: Que por el señor Tesorero de Hacienda se ha dictado con fecha dos de Abril la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluídos en la anterior relación, por el concepto de la contribución territorial é industrial correspondiente al primer trimestre de este año, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la instrución de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo de primer grado de apremio que consiste en un cinco por ciento sobre el total importe de sus respetivos débitos; en la inteligencia de que, si en el plazo de 3 días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del diez por ciento, sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la citada Instrucción se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, á cuyo efecto permaneceré en esta localidad y sitio de costumbre durante los días 5, 6 y 7 del corriente de 7 á 13.

Mahón, á dos de Abril de mil novecientos uno.—El Recaudador ejecutivo—Juan Ginart.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 2

Para Palma vapor correo «Nuevo Mahonés» capitán D. B. Cabot con 18 trips., pasaje, efectos y balija.

Para Alcudia laud «S. Francisco», pat. Pedro J. Cerdá con 4 trips. y lastre.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 2, 2.

El Sr. Sagasta ha mejorado; hoy se levantará.

El Sr. Núñez de Arce está fuera de peligro.

El general Weyler anuncia que entre las reformas que piensa establecer figura la de dejar únicamente en el ejército un capitán general y 25 tenientes generales.

Madrid 2, 10'10.

Nos dicen de Barcelona que el Comité ejecutivo que se nombró en el meeting anticlerical ha acordado proponer á los elementos liberales celebrar otro meeting en el cual se procederá á adoptar los procedimientos convenientes para conseguir los fines que se propusieron en el primero.

Madrid 2 10'10.

La «Gaceta» publica una Real orden en la que se dispone que el día 15 de este mes ocupen sus puestos todos los profesores de universidades é institutos, dejando, por lo tanto, sin efecto todas las licencias, comisiones y autorizaciones que disfrutaban. Unicamente quedan exceptuados de ésta disposición aquellos profesores que concurran á oposiciones.

Madrid 2, 12.

El Ministro de Instrucción pública ha publicado en la Gaceta una Real Orden dictando reglas de higiene á las que deben atemperarse todos los establecimientos de enseñanza del reino.

*
* *

Cotización Oficial

Madrid 1.° Abril á las 16.

4 °/₀ interior . . .	71'35
Exterior.	78'20
Amortizable 4 p°/₀ .	00'00
Id. 5 por 100 . . .	92'50
Cubas 1886. . . .	85'25
— 1890. . . .	71 00
Banco España . . .	493'00
Tabacalera. . . .	384'10
París á la vista	34'75 á 34'85
Lóndres id.	33'95 á 33'97

*
* *

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	80'00
Banco de Mahón . .	38'00	39'50
Eléctrica Mahonesa .	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	103'50	000'00
Marítima.	00'00	00'00
Maquinista Naval. .	95'00	00'00
Oblig. municipales. .	68'50	00'00

Mahón 2 Abril 1901.

*
* *

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 1.° 11.

Fondeado «Isla Menorca» las 10 sin novedad retraso debido cinco horas niebla.—Ginart.

S. Sieboldii Sweet.—J. Antonio Mir.
Selaginella denticulata Spr.—Expontánea en Menorca.—Muy propia para ser cultivada en peñascos sombríos.
Sempervivum arboreum L. Vulg. *Consolda.*
Senecio Cineraria. DC. V. *Cineraria.*
S. cruentus DC. V. *Cineraria.*
Senecio elegans L. Vulg. *Bronzu.*
S. grandifolius Less.—J. Riudavets.
Sensitiva. V. *Mimosa.*
Señorets. V. *Iberis.*
Sicomoro. V. *Acer.*
Sida. V. *Abutilon.*
Silene Armeria L. Vulg. *Silene.*
S. pendula L.—J. Riudavets.
Siphocampylus bicolor Don.—J. Brisolara.
Sivina. V. *Juniperus.*
Solanum jasminoides Paxt.—J. Riudavets.
S. pseudo-capsicum L. Vulg. *Pebres de cirereta.*
Solidago canadensis L.—J. Lazareto.
Sophora japonica L.—Santa Ponsa, carreterra de San Luis.
Sparaxis tricolor Ker.—J. Massa, Riudavets.
Sparmannia africana L.—J. Oliver.
Spartium junceum L. (*Genista juncea Scop*). Vulg. *Ginestra.*
Spiraea chamaedrifolia L. Vulg. *Abre de Virjinia.*
Sprekelia formosissima Herb. (*Amaryllis formosissima*). L. Vulg. *Fló de lis* (Mahon), *Fló de Sant Jaume* (Ciudadela).
Stapelia variegata L. Vulg. *Escarapela, Fló de calapet.*

Sternbergia lutea R. et. S. Vulg. *Perxa-sogra* (Mahon); *Madastra* (Ciudadela).
Strelitzia augusta Thunb.—J. Taltavull.
Sutherlandia frutescens R. Br. Vulg. *Coralina.*
Symphoricarpos racemosus Mich. Vulg. *Mervel de plata.*
Syringa vulgaris L. Vulg.—*Lilá.*

T.

Tabac de l' Havana. V. *Nicotiana.*
Tagetes erecta L. Vulg. *Clavells de moro.*
T. signata Bartl. Vulg. *Clavells de moro.*
Tamarix articulata.—Binisaida.
Tanacetum vulgare L. var. *crispum.* Vulg. *Absenta,* (abusivamente).
Taparera. V. *Capparis.*
Taxus baccata L. Vulg. *Tex.*—Santa Ponsa.
Tecoma capensis Lindl. Vulg. *Volcamaria.*
T. grandiflora Lois. Vulg. *Volcameria.*—J. Brisolara, Oliver.
T. radicans Juss.—Santa Ponsa.
Telegraf. V. *Hippeastrum.*
Telegraf blanc. V. *Lilium.*
Telegraf vermey. V. *Vallota.*
Temillo. V. *Satureja.*
Tex. V. *Taxus.*
Thuya gigantea Hook.—Santa Ponsa.
T. occidentalis L. Vulg. *Tuya.*

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	80'00
Banco de Mahón . .	38'00	39'50
Eléctrica Mahonesa .	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	103'00	000'00
Marítima.	00'00	00'00
Maquinista Naval. .	95'00	00'00
Oblig. municipales. .	68'50	00'00

Mahón 29 Marzo 1901.

SECCION OFICIAL

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El día 28 del actual á las once de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión nombrada por este Ayuntamiento y presidida por el infrascrito, la subasta para la construcción de aceras de las calles Mayor, Castillo y San José, de esta Villa, bajo el tipo de 4'00 Ptas. el metro cuadrado y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Municipal.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.ª arregladas al modelo adjunto y se presentarán á la mesa de subasta dentro la media hora siguiente á la que se deja señalada para dar principio al acto.

El depósito provisional que ha de constituir el licitador es de 65'00 ptas. y la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, será el 10 p°/o del total importe del remate.

La obra deberá terminarse dentro de los cuarente y cinco días siguientes á la aprobación definitiva del remate.

Para el bastanteo de poderes, si fuese necesario, ha designado este Ayuntamiento al Letrado D. Juan Orfila, vecino de Mahón.

Villa-Cárlos 1.° de Abril de 1901.—El Alcalde, Presidente, José Vila.

Modelo que se cita

El que suscribe vecino de...... enterado del pliego de condiciones para la construcción de aceras en las calles Mayor, Castillo y San José, se obliga á verificar dicha obra al siguiente precio.

Por cada metro cuadrado de acera de ladrillos acanalados, incluso el murete...... (en letras) Pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

— 40 —

T. orientalis L. *(Brota orientalis* Endl).—Santa Ponsa.—Sufre algo con el viento Norte.

Tigridia pavonia Nees. Vulg. *Lliri-turquí.*

Tillandsia dianthoideum Rossi. Vulg. *Clavellina d' aire.*

Tomatigs d' América. V. *Physalis.*

Trachelium coeruleum L.—J. Massa, Riudavets.

Trachelospermum jasminoides Lem.—J. Brisolara.

Trachycarpus excelsa Wendl. (*Chamaerops excelsa* Thunb.)—Comun. Sufre con el viento Norte.

Tradescantia Zebrina Hort. Vulg. *Herba d' ombra.*

Triteleya uniflora Lindl. *(Brodiaea uniflora* Benth).—J. Taltavull.

Tritonia crocosmiaeflora Hort.—Abunda.

Trompetilla. V. *Datura.*

Tronger. V. *Citrus.*

Tropaeolum majus L. Vulg. *Llaguera, Llagas.*

T. peregrinun L.—Esta planta, que hoy ha desaparecido de nuestros jardines, se cultivaba antiguamente y era conocida con el nombre vulgar de *Canaris.*

Tuberosa. V. *Polyanthes.*

Tulipa gallica Lois. Vulg. *Tulipa.*

T. Gesneriana L.

T. suaveolens Roth. Vulg. *Tulipan.*

T. sylvestris. L.

U.

Ufábega. V. *Ocimun.*

— 37 —

S.

Salix babylonica L. Vulg. *Desmay.*

S. viminalis L. Vulg. *Vimas.*—Esta especie se emplea para la construcción de cestas y canastillas.

Sambucus nigra L. Vulg. *Sauq, Sauquer.*

Sanseviera. V. *Reineckia.*

Sapindus Mukorossi Gaertn.—J. Taltavull, Binisaida.

Satureja montana L. Vulg. *Temillo.*

Sauq, Sauquer. V. *Sambucus.*

Sauvia V. *Salvia.*

Saxifraga crassifolia L. Vulg. *Hortansa d' hivern.*—*J. Llopis.*

S. sarmentosa L.—J. Santamaría.

Scabiosa atropurpurea L. Vulg. *Viuda, Escabiosa.*

Schinus Molle L. Vulg. *Pebrer, Fals pebrer.*—El Norte el percudica.

Scilla peruviana L.—J. Taltavull.

Scindapsus. V. *Monstera.*

Scolopendrium Hemionitis Sw. Vulg. *Llengua de cero.*—Helecho expontáneo en Menorca.

Sechium edule Sw. Esp. *Chayote.*—Raramente cultivado por su fruto comestible.

Seder V. *Gomphocarpus.*

Sedum acre L. J. Taltavull.—Sirve para formar céspedes.

S. maximun Rchb.—J. Riudavets.

S. sarmentosum Rgl. (*S. carueum* Hort.)—J. Tutzó.